



# Resumen Ejecutivo.

## Sesión Ordinaria N° 02 .

Cauquenes, 11 de Julio de 2012.

---



**SESION ORDINARIA Nº 02 DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.  
CAUQUENES, 11 DE JULIO DEL 2012.**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDE EL CONCEJO :** VICEPRESIDENTE CONSEJERO SR. CESAR VALDES MEDINA

**CONSEJEROS ASISTENTES :** SR. SEGUNDO ARAVENA CARRASCO  
SRA. SANDRA YAÑEZ MOYA  
SRA. VIOLANDA MATUS HERNANDEZ  
SR. VICTOR FLORES JELVEZ  
SRA. MARLENE ZEHENDER MONJE  
SRA. MARIA TORRES MUÑOZ  
SR. ROBERTO ROMERO YAÑEZ  
SR. CARLOS GUTIERREZ APABLAZA  
SRA. MARIA PEREIRA CANCINO  
SR. JUAN MONJE OSORES  
SRA. PAULA HERNANDEZ HERNANDEZ  
SR. HORACIO GALLARDO VELASQUEZ  
SR. RODRIGO SALGADO ORREGO  
SR. DARWIN SALGADO ORELLANA  
**CONSEJEROS INASISTENTES :** SRA. MARIA MERIÑO BASCUR  
SRA. BENITA FAUDEZ ALDANA  
SR. JUAN CARLOS LARA BENAVENTE

**SECRETARIA MUNICIPAL :** SRA. ILSE ARANIS VILCHES

**INVITADOS:**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL :** SR. ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO  
**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO :** SR. MARCO CANALES CARRASCO  
**ASESOR JURIDICO :** SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE  
**DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO :** SR. REX BENAVENTE CANALES  
**DIRECTORA COMUNAL DE SALUD :** SRA. SILVIA ARAVENA CANALES  
**DIRECTOR CEMENTERIO :** SR. HAROLD GOMEZ ZARATE

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL



En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión: siendo las 10:47 horas.

**TABLA:**

**I.- CORRESPONDENCIA:**

**VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSEJERO (SR. CESAR VALDES):** Solicita a la Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís, para dar lectura a la correspondencia recibida y despachada.

**I.I.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA INTERNA:**

MEMO Nº 471 DE LA DIRECTORA DE FINANZAS (S) SRTA. CECILIA DOMINGUEZ PRESENTANDO EXCUSAS POR AUSENCIA A SESION ORDINARIA Nº 002

**I.II.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA EXTERNA:**

MEMO Nº001 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2012, A JEFE DE GABINETE, SOLICITANDO SALON MUNICIPAL, PARA LOS DIAS Y HORARIOS QUE SE DESARROLLARAN LAS SESIONES DEL COSOC EN EL SALON MUNICIPAL.

MEMO Nº002 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2012, A DIRECTIVOS MUNICIPALES Y DE SERVICIOS TRASPADOS, SE SOLICITA ASISTIR A SESION DE COSOC A REALIZARSE EL DIA 11 DE JULIO DEL 2012, PARA DAR A CONOCER LAS FUNCIONES DE SUS DEPARTAMENTOS.

RESUMEN OFICIAL Nº2 DE LA SESION ORDINARIA Nº 01 DEL CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES EFECTUADA EL DIA 13 DE JUNIO.

CERTIFICADO DE ACUERDO Nº03 DEL COSOC SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL COSOC.

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSEJERO (SR. CESAR VALDES): Cede palabra a los Consejeros, para sus comentarios respecto a la correspondencia.

**TABLA**

**TITULO I**  
**EXCUSAS SEÑOR ALCALDE.**

1. La Secretaria Municipal Señora Ilse Aranís dio las excusas al COSOC por la inasistencia del Alcalde, debido a que debía estar en la entrega de implementación de vestuario para estudiantes de establecimientos municipalizados.

**TITULO II**  
**RESUMEN EJECUTIVO**

2. Resumen Ejecutivo se da por aprobado.

**TITULO III**  
**INQUIETUDES COMUNITARIAS**

3. El Consejero Sr. Rodrigo Salgado, presenta una inquietud comunitaria de relevancia en lo que se refiere al Proyecto del Hospital definitivo para Cauquenes considerando el Censo actual de
-



- la Comuna y manifiesta su pensamiento respecto a que Cauquenes merece un Hospital de atención pública con las exigencias que dicho centro de salud corresponda.

**TITULO IV**  
**RECLAMOS**

- 4. Consejero Rodrigo Salgado, representante ANFUP presenta reclamo por atención de guardias, hacia su calidad de consejero lo que no es compatible con el ofrecimiento del señor alcalde de que tendrían pase libre para atención Alcaldía, reclamo al que se suma la Concejera Violanda Matus, representante de la junta de vecinos Quella-Hualve y el Señor Vicepresidente Cesar Valdés, quienes corroboran la misma situación, la Secretaria Municipal se compromete en su calidad de Unidad Técnica del servicio de guardias a presentar reclamo ante el contratista que presta el servicio en la Municipalidad.

**TITULO V**  
**EXPOSICION DIRECCIONES**

- 5. EXPOSICIONES DIRECTIVOS.

**5.1. ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO)**

- 5.1.1. Presenta sus funciones de acuerdo a la ley nº 18695 y se fundamenta en esta misma ley constitucional para dar a conocer las funciones de tránsito y SECPLAC en su calidad de subrogante de estas dos últimas unidades municipales. (Hace entrega de fotocopia ley 18695)
  - 5.1.2. Hace mención que además cumple la función anexa como es la administración de maquinaria pesada del municipio.
  - 5.1.3. Vicepresidente Sr. Valdés, consulta sobre la subrogación del alcalde titular en el caso que se presentase a reelección y sobre las funciones que puede ejercer el alcalde suplente, consulta ante la cual el administrador municipal explica que el señor alcalde en el caso de presentarse como candidato correspondería la subrogación solo por treinta días.
  - 5.1.4. Dentro de la exposición relacionada con las funciones de tránsito que hace el Administrador Municipal, el Consejero Horacio Gallardo propone se considere disminuir el lomo de toro que va a hacia el Barrio Estación propuesta que el Administrador considera que si bien hay horas críticas es mejor esperar hasta que se construyan los puentes.
  - 5.1.5. Dentro de lo que es funcionamiento de tránsito el Vicepresidente Consejero Valdés Consulta por las funciones de los Inspectores de Tránsito y el Consejero Romero sobre el proceso de solicitud de señaléticas, respondiendo para ello el Administrador Municipal que no se cuenta con inspectores de tránsito y que el personal está compuesto por cuatro funcionarios que ven permisos de circulación y dos auxiliares que se encargan de las señaléticas para las que generalmente se solicita ayuda a SIAT de Carabineros.
  - 5.1.6. Respecto a la exposición de las funciones de SECPLAC el Consejero Romero consulta por el PLADECO, Plano Regulador y Presupuesto, materia en la que el Administrador Municipal que hasta la segunda semana de Diciembre es el plazo para aprobar el Presupuesto Municipal, que el PLADECO está en SECPLAC y que el Plano Regulador está en Obras.
  - 5.1.7. El Vicepresidente Consejero Valdés consulta sobre la venta de la Escuela 73 y solicita a la vez, si la venta se concreta, conocer el destino de esos recursos, a su vez, el
-



Consejero Romero pregunta sobre el Plano Regulador versus la venta de dicho bien y lamenta que esa transacción no sea una solución para un tema deportivo como por ejemplo un polideportivo, al respecto el Administrador señala que la venta de la escuela 73 esta consignada dentro del presupuesto del año dos mil doce que es parte de sus ingresos para luego ser distribuidos por Finanzas. En cuanto al plano regulador explica que el terreno tiene varios posibles destinos en el que se cuenta también el comercial y en cuanto a su destino hacia el deporte da a conocer que se propuso la idea de un polideportivo la cual no conto con la aprobación necesaria, complementa esta información el Asesor Jurídico explicando que la venta debe contar con el acuerdo del Concejo y que desde el punto de vista jurídico el terreno se encuentra totalmente saneado y que dicha venta debe ser producto de una licitación pública

## **5.2. SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES)**

- 5.2.1. Expone organigrama analítico, de acuerdo a la leyes N°18695, N°20285, N°20500 y N°19418, haciendo mención sobre cada una de las funciones que esa Dirección debe realizar, la que desarrolla gráficamente, con las responsabilidades de cada uno de sus funcionarios a su cargo, da a conocer además que como función anexa esta la inspección técnica del servicio de guardias (hace entrega de Organigrama Analítico Secretaría Municipal ANEXO 1 y Guía de Servicios Municipales).
- 5.2.2. El Vicepresidente Sr. Valdés y el Consejero Sr. Aravena, consultan sobre los plazos de respuesta de las inquietudes planteadas por la comunidad, para ello responde la Secretaria Municipal, que según sea el origen, ya sea por ley de transparencia que tiene un procedimiento indicado en la ordenanza para la entrega de información por esta ley, así también están las otras consultas las cuales son derivadas según la competencia de cada una de las direcciones quienes se dan sus propios plazos.

## **5.3. CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO)**

- 5.3.1. Expone sus funciones según lo indica la ley N° 18695 y hace entrega de fotocopia del artículo 29 de dicha reglamentación (se adjunta al acta ANEXO 2)
  - 5.3.2. Da a conocer el personal que se desempeña en Control Interno, agrega que Control Interno desarrolla un plan de trabajo con la Contraloría General de la República.
  - 5.3.3. Consejero Sr. Carlos Gutiérrez consulta sobre la información que ha salido en los medios de prensa respecto de la gestión Alcaldía, para ello Control Interno responde, que según sea el tema, informa al Señor Alcalde. Agrega a su respuesta a modo de ejemplo la situación de la utilización de mil millones de pesos de educación, explicando que el dinero SEP se utilizó para pagarles a los profesores, además de la contratación de un Periodista que hizo trabajos en los colegios y un Prevencionista de Riesgos.
  - 5.3.4. Hace notar que en cuanto a los fondos SEP no existían procedimientos y por ellos los Municipios pudieron utilizar esos recursos. Al respecto el Consejero Romero comenta que Contraloría observo los fondos SEP
  - 5.3.5. Dentro de este mismo tema, el Consejero Segundo Aravena consulta si es posible el traslado de un área a otra, materia sobre la cual Control Interno responde que ello no corresponde hacer, cree que el tema pasa.
-



#### **5.4. ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA)**

5.4.1. Expone sus funciones de acuerdo a la ley N°18695 y hace entrega de fotocopia de la mencionada reglamentación, agrega que realiza funciones de orientación en temas legales y sobre los sumarios administrativos.

#### **5.5. DIRECCION DE ASEO Y ORNATO (SR. REX BENAVENTE)**

- 5.5.1. Da a conocer que su función esta orientada al aseo de la ciudad a través de la fiscalización de la empresa que el Municipio licite.
- 5.5.2. Hace notar que no hay capacidad de construir nuevas áreas verdes, pero que el Municipio se hace cargo de las que están y de las que son entregadas por poblaciones nuevas.
- 5.5.3. En este tema el Consejero Romero manifiesta su inquietud por los cambios de orden legal que se vislumbran en beneficio del medio ambiente, materia en la cual el Director de Aseo y Ornato señala que se deben realizar trabajos con el Ministerio de Medio Ambiente, además de una ordenanza por dicha cartera Ministerial, e informa que propuso al Sr. Alcalde una manera posible de trabajo de la Unidad de Medio Ambiente.
- 5.5.4. Hace ver en su intervención que es necesario evaluar todo proyecto por el Ministerio de Medio Ambiente quienes deben convocar a la comunidad.
- 5.5.5. El Consejero Romero consulta sobre el embalse en hualve, materia en la cual el Director de Aseo y Ornato señala que dicho proyecto debe ser con consulta pública.
- 5.5.6. El Consejero Romero consulta sobre el presupuesto a disposición de Aseo y Ornato y sobre la proyección para el 2013, tema en el cual el Director de Aseo y Ornato señala que actualmente se cuenta con 18 millones de pesos y que para el año 2013 presentó un plan de trabajo. En este punto hace notar que el personal de su dirección son dos personas y cuarenta y dos jardineros.
- 5.5.7. En base a lo anterior el Consejero Romero solicita que el tema del medio ambiente sea visto con detalle por el COSOC.
- 5.5.8. Continuando en el tema el Consejero Valdés observa que 18 millones de pesos para Aseo y Ornato es un bajo monto.
- 5.5.9. El Consejero Sr. Aravena hace la consulta quien fiscaliza a empresas de cemento camino a Chanco, consulta que responde el Director de Aseo señalando que cree que dentro de la licitación debe estar el cumplimiento de la normativa referente a Medio Ambiente la que depende de Salud y que una situación similar es lo que pasa con el análisis de las aguas y la eliminación de los residuos en los causes.
- 5.5.10. La Consejera Violanda Matus, consulta quien ve el rose de los arboles en la vía publica, a lo que el Director de Aseo y Ornato responde que hay que distinguir lo que es caminos enrolados (que los ve Vialidad) de lo que es caminos vecinales (que los ve la Municipalidad), dentro de lo que es la Dirección de Aseo y Ornato la Consejera María Pereira consulta si hay un proyecto de reciclaje, para lo que el Director de Aseo dice que es una materia que va lenta debido a que ello involucra muchos costos.

#### **5.6. DIRECCION DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES)**

5.6.1. Expone que el área de Salud se coordina con el ministerio de Salud en forma accesible y oportuna de acuerdo a las necesidades y recursos existentes y que se trabaja bajo la modalidad de Salud Familiar, priorizando las actividades de prevención.

---



- 5.6.2. Continúa su exposición de acuerdo a informe claro y detallado que hace entrega a cada uno de los Consejeros (ANEXO 3)
- 5.6.3. El Consejero Romero manifiesta su inquietud respecto a porque las personas exigen otras áreas que no están consideradas dentro de la Salud Primaria, materia en que la Directora de Salud cree que lamentablemente el problema está en que no hay voluntad en prevenir sino que en la resolución de las enfermedades en forma inmediata. Hace ver que el CESFAM Armando Williams fue creado para 8000 personas y que hoy hay 22.000 personas, en este punto manifiesta su inquietud el Vicepresidente Señor Valdés, el Consejero Romero y la Consejera Sandra Yáñez, en lo que se refiere al consultorio para el Barrio Estación, para lo que la Directora responde que se esta viendo donde será el terreno, y que el proyecto aun no ha sido ingresado porque esta en creación y agrega el Administrador Municipal, que el terreno Municipal tiene problemas y que debe ir a la Dirección Nacional de Salud ya que no hay cota para el tema del alcantarillado lo que necesita de una inversión adicional, siendo la importancia del terreno que se dispone que es de propiedad Municipal, lo que va a evaluación de recursos físicos.
- 5.6.4. Dentro de la exposición de la directora de Salud hace ver que los Consultorios ya no dan a vasto, por lo que se requiere necesariamente de uno nuevo, por exigencias del Ministerio de Salud.
- 5.6.5. El Consejero Romero consulta cual es el aporte mensual real que hace la Municipalidad a Salud, responde en esta materia la Sra. Silvia que se considera una cantidad de traspaso anual, mas o menos de cien millones de pesos.
- 5.6.6. En otro punto el Consejero Romero, consulta por la falta de remedios en los consultorios, lo que la Directora de Salud aclara que ello no se debe a un tema presupuestario sino que a una situación de despacho y entrega de los proveedores, además que hay ocasiones en que hay desabastecimiento en el país, ya que muchas veces el medicamento debe ser certificado.
- 5.6.7. La Consejera María Pereira manifiesta su inquietud por las horas dentales, en lo que la Directora de Salud aclara que la atención dental de los consultorios esta asociada a la atención de los estudiantes y que es para la población FONASA, Consejero Sr. Flores solicita información respecto a la cantidad de personas que se atiende, materia en que la Directora de Salud responde que es la población que tiene Cauquenes y que hay mucha repetición de pacientes en los consultorios que dispone el Municipio a quienes, a pesar de la repetición del paciente, no se les puede negar la atención de salud.
- 5.6.8. Finalmente la Directora de Salud hace ver a los Concejeros que al final de su informe esta la cartera de servicios de su Dirección.

## **5.7. CEMENTERIO MUNICIPAL (SR. HAROLD GOMEZ)**

- 5.7.1. Expone las funciones y servicios que desarrolla el Cementerio Municipal y además da a conocer como función anexa ser el encargado de la Administración del Mercado.
- 5.7.2. El Vicepresidente Consejero Sr. Valdés pregunta sobre el comercio clandestino alrededor del Mercado Municipal, para lo que el Director de Cementerio responde que no hay comercio clandestino sino que ambulante los cuales cuentan con sus autorizaciones respectivas, en otro punto tanto el Consejero Aravena como el Consejero Romero consultan sobre el tema de los horarios de las ferias libres, respondiendo el Director del Cementerio que hay que distinguir la jornada de atención al publico que es desde las siete de la mañana hasta las 16:30 horas y que la
-



jornada de retiro de la implementación de cada uno de los puestos la que parte desde las 16:30 hasta las 18:00 horas. Dentro de este punto da a conocer que se inicio el proyecto de feria modelo con un sistema avanzado el que nace de SERCOTEC punto en que el Consejero Darwin Salgado, expresa que no es aceptado dicho proyecto ya que considera que es importante no perder la esencia de la feria de Cauquenes.

5.7.3. El Consejero Segundo Aravena manifiesta sus inquietudes respecto al sistema de pesas que existen en la feria libre, tema en el cual el Consejero Darwin Salgado hace ver que eso es un problema vendedor-cliente.

#### **TITULO VI** **PROPUESTAS**

#### **6. Propuestas Presidente del Consejo**

- 6.1. Vicepresidente Consejero Valdés propone:
- 6.2. Que los Consejeros asistan a la charla que se va dar en el Barrio Estación con referencia al proyecto de los Puentes del Barrio Estación.
- 6.3. Formar una comisión mixta entre Concejo y COSOC para definir nombramiento de las futuras calles de la Comuna.
- 6.4. Reunión entre Concejo Municipal Y COSOC para desarrollar futuras acciones en beneficio de Cauquenes.
- 6.5. Reunión con el Señor Gobernador para tener información respecto a la situación del futuro Hospital de Cauquenes.
- 6.6. Invitar a Carabineros a reunión COSOC para información sobre el plan cuadrante en Cauquenes.
- 6.7. Que las reuniones sean de un horario entre las 10:30 a 13:00 horas.

Se cierra la Sesión a las 13:09 horas.

#### **RESUMEN DE ACUERDOS:**

Se acordó aprobar resumen ejecutivo de Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de Junio de 2012.



**ROSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

CAUQUENES, 01 DE JUNIO DEL 2012.-

#### **DISTRIBUCION:**

- SR. ALCALDE
- SRS. CONSEJEROS
- ENCARGADA DE LEY DE TRANSPARENCIA

#### **ARCHIVO:**

- ACUERDOS CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES AÑO 2012.-



# ANEXOS

## REFERENCIA.

### Resumen Ejecutivo

### Sesion Ordinaria N° 02

### COSOC.

ANEXO N°1: ORGANIGRAMA ANALITICO SECRETARIA MUNICIPAL.

ANEXO N°2: DOCUMENTACION ENTREGADA POR CONTROL INTERNO.

ANEXO N°3: INFORME DEPARTAMENTO DE SALUD.

Cauquenes, 11 de Julio de 2012.

---



# ANEXO N°1

## Organigrama

### Secretaría Municipal.

Cauquenes, 11 de Julio de 2012.

---



## ORGANIGRAMA ANALITICO SECRETARÍA MUNICIPAL.

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.**  
 (18 CONSEJEROS)  
 LEY Nº 20500  
 LEY Nº 18695

**ALCALDE DE LA COMUNA DE CAUQUENES**  
 DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS.  
 LEY Nº 18695

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE.**  
 SRA. ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 LEY Nº 18695

**ARTICULO 20**  
 La Secretaría Municipal estará a cargo de un Secretario Municipal que tendrá las siguientes funciones:

- a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo.
- b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, y
- c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley Nº18.575

**CONCEJO MUNICIPAL**

- SR. HERNAN VALENZUELA SEPULVEDA, DEMOCRACIA CRISTIANA (DC)
- SR. MANUEL VERGARA DEL RIO, RENOVACION NACIONAL (RN)
- SR. LUIS CERONI GARCIA PARTIDO POR LA DEMOCRACIA (PPD)
- SRTA. ALEJANDRA CONCHA URRUTIA, UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE (UDI)
- SR. DOMINGO LEIVA MENA, PARTIDO SOCIALISTA (PS)
- SRA. VIOLETA HENRIQUEZ SHEWARD, UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE (UDI)

LEY Nº 18695

**PERSONALIDADES JURIDICAS.**  
 F.M: TATIANA OPAZO  
 LEY Nº 18695  
 LEY Nº 19418  
 LEY Nº 20500

**ENCARGADO COSOC - OIRS**  
 F.M: MOISÉS VALDÉS  
 LEY Nº 18695  
 LEY Nº 20500  
 LEY Nº 20285

**ENCARGADA CONCEJO – DECLARACION DE INTERESES**  
 F.M: SANDRA IRRIBARRA  
 LEY Nº 18695  
 LEY Nº 18575

**RESOLUCIONES MUNICIPALES- SERNAC**  
 F.M: YESSICA LOYOLA  
 LEY Nº 18695

**OFICINA DE PARTES – SERNAC- GUARDIAS**  
 F.M: ROSA GONZÁLEZ  
 LEY Nº 18695

ILSE ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



# ANEXO N°2

## Documentación

## Control Interno.

Cauquenes, 11 de Julio de 2012.

---

Anexo (B.)

Artículo 29 - A la Unidad encargada del control le corresponden las siguientes funciones:

D.F.L. 1-19701  
Art. 29  
D.O. 03.05.2002

- a) Realizar la auditoría operativa respecto a municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación;
- b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal;
- c) Representar al estado los actos jurídicos que estime legítimos, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible;
- d) Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, no a estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance de ejecución programática y presupuestaria; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de obligaciones precontractuales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, además de informar sobre la municipalidad o a través de corredores municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de participación y de docencia. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas y solicitudes de informes que lo formule un concejo; y
- e) Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél pueda requerir en virtud de esta ley.

LEY N° 19.926  
Art. 5°  
D.O. 31.12.2003

La Jefatura de esta Unidad se proveerá mediante concurso de oposición y antecedentes y reglará estar vacante por más de seis meses consecutivos. Las bases del concurso, al nombrar a dicho funcionario que desempeña esta jefatura requerirán de la aprobación del concejo. A dicho cargo podrán postular personas que estén en posesión de un título profesional o técnico acorde con la función. El jefe de esta Unidad podrá ser removido en virtud de las causales de caso de funciones aplicables a los funcionarios municipales, previa instrucción del respectivo sumario. En el caso de incumplimiento de sus funciones, y especialmente la obligación señalada en el inciso primero del artículo 81, el sumario será instruido por la Contraloría General de la República, a solicitud del concejo.

LEY N° 20.033  
Art. 5° N° 4  
D.O. 01.07.2005

LEY N° 20.297  
Art. 2° N° 3  
D.O. 24.12.2007





# ANEXO N°3

## Informe

### Departamento de Salud.

Cauquenes, 11 de Julio de 2012.

---

## DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD

### DE CAUQUENES.-

Tiene como función cumplir las acciones de salud correspondientes a la Atención Primaria, las que son establecidas y supervisadas por el Ministerio de Salud.

El Depto. de Salud asume la responsabilidad de resolver la demanda de salud de la población y nuestra apuesta es dar respuesta accesible, oportuna y eficiente a las necesidades de salud de la población considerando para ello las distintas dimensiones del ser humano.

Para cumplir con lo anterior nuestro accionar se basa en el Modelo de Salud Familiar, teniendo presente la importancia de trato humanizado, oportuno, eficiente y fortalecimiento del trabajo en equipo, la intersectorialidad y el apoyo comunitario.

“La Visión del Depto. de Salud es brindar salud integral con enfoque familiar a los beneficiarios FONASA de Cauquenes.

Para cumplir con esta misión contamos con los Centros Comunitarios de Salud Familiar; que corresponden a una innovación del modelo de atención integral con enfoque Familiar y Comunitaria cuyo propósito es atribuir a mantener sana la población a cargo, incrementando la capacidad de respuesta oportuna, anticipándose al daño desde una perspectiva mas cercana a la gente y favoreciendo la participación social.

Son una estrategia que permite los equipos de salud en un trabajo conjunto con la comunidad y complementándose con la Red Asistencial, desarrollar innovaciones en la practica de la salud, desarrollando principalmente acciones **PREVENTIVAS, PROMOCIONALES, ANTICIPATIVAS** al daño, que promueven el autocuidado en las personas, las familias y las comunidades; contribuyendo así al cambio de conductas hacia estilos de vida mas saludables que se traduzcan en poblaciones mas sanas y con mejores niveles de compensación ante enfermedades crónicas.

## **DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

1.- Unidad administrativa funciona en la I. Municipalidad; a través de la Dirección de Salud.

La dirección de Salud esta formada por: una Dirección, con área técnico asistencial, un área administrativa y un área financiera.

2.- Directores de los Centros de Salud que en su conjunto conforman el Consejo Técnico Asesor.

3.- Establecimientos de salud:

- CESFAM Armando Williams, ubicado en el Barrio Estación.
- CESFAM Dr. Ricardo Valdés ubicado en el sector Porongo.
- CECOSF Rosita O' Higgins.
- CECOSF Los Conquistadores.
- 11 Postas de Salud Rural: Quella, Pocillas, Tres Esquinas, Sauzal, Sto. Toribio, Tapihue, Pilen, Cayurranquil, Coronel, Cancha de los Huevos y Sta. Sofía.
- 5 estaciones Médicos Rurales: Cabrería, Name, Risco del León, San Pedro Almengol y Lagunilla.

4.- En cada Centro de Salud encontramos:

- a) Jefes de Programas, del niño, de la mujer, del adulto, odontológico, y encargado de participación ciudadana por establecimiento.
- b) Coordinadores de sector que lideran los equipos de cabecera.
- c) Consejo técnico asesor de cada dirección de establecimiento, conformado por los jefes de sector y jefes de programa
- d) Encargados y asesores de programas transversales PNAC y Farmacia.

5.- N° de Funcionarios:

Médicos	13
Enfermeras	10
Matronas	07
Nutricionistas	06
Dentistas	06
Asistentes Sociales	06
Kinesiólogos	06
Psicólogos	06
Educadoras de Párvulos	02
Químico Farmacéuticos	01
Técnicos de Enfermería	57
Administrativos de Salud	39
Chóferes	12
Auxiliares de Servicios	18

6.- Población Total por grupo edad:

Grupo de Edad	Población
0-4	2.818
5-14	7.791
15-24	5.888
25-44	11.681
45-54	4.637
55-64	3.530
65 y +	4.872
<b>TOTAL</b>	<b>41.217</b>

7.- Recursos Financieros: Proviene del Ministerio de Salud a través de un aporte Per- capita que para el año 2012 es de \$ **165.566.750 pesos.**

Misión: “ Construyendo una Comunidad saludable con el compromiso de Todos”.

## CARTERA DE SERVICIOS:

- ♦ **Destinadas a la familia**

- Consejería familiar
- Intervención en Crisis
- Visita domiciliaria integral
- Educación grupal
- Estudio de familia

- ♦ **Destinadas a la pareja**

- Consejería sexual y reproductiva
- Control de regulación de fecundidad
- Control prenatal
- Control del puerperio

- ♦ **Destinada a cada uno de los miembros de la familia:**

*Destinada a mantener la salud de los individuos sanos:*

- Control de salud del niño y la niña
- Consejería individual
- Control de salud del adolescente
- Control de salud preventivo del adulto
- Control de salud del adulto mayor
- Control ginecológico preventivo
- Control del climaterio
- Control de salud bucal

- ♦ **Destinadas al seguimiento periódico de aquellos integrantes de la familia que presenten alguna condición de riesgo para la salud.**

*Condiciones de riesgo nutricional:*

- Consulta de malnutrición
- Consulta de lactancia materna
- Consulta nutricional

*Condiciones de riesgo asociados al embarazo y puerperio:*

- Visita Domiciliarías embarazadas de alto riesgo
- Visita domiciliaría puérpera de alto riesgo

*Condiciones de riesgos asociados a la salud mental:*

- Consulta de salud mental
- Control del Déficit Desarrollo psicomotor

Consulta de depresión.

Consulta por VIF.

Consulta por dependencia de OH y/o drogas

Consulta por trastornos conductuales en niños y adolescente

♦ **Condiciones de riesgo asociados a problemas sociales o psicosociales:**

Consulta social

Intervención psicosocial

♦ **Condiciones de riesgo odontológico.**

Aplicación de sellantes

Educación en hábitos de higiene oral

♦ **Destinadas a aquellos miembros de la familia que presenten una enfermedad aguda o crónica.**

Enfermedad Aguda:

Consulta de morbilidad

Consulta de morbilidad ginecológica

Consulta de morbilidad obstétrica

Consulta Kinésica

Consulta odontológica: urgencia, exodoncia y endodoncia

Obturaciones.

Enfermedad Crónica:

Control crónico: Epilepsia, Asma, SBOR, EPOC,

Control cardiovascular (HTA, DM, Dislipidemias)

♦ **Destinadas a apoyar a algunos miembros de la familia para prevenir ciertas condiciones específicas.**

Vacunación Programa ampliado de inmunizaciones

Vacunación antiinfluenza

Actividades del programa nacional de alimentación

Complementaria

Educación grupal

Cirugía menor

Atención domiciliaria a pacientes postrados y/o terminales

♦ **Destinadas a aumentar la capacidad resolutive ambulatoria:**

Electrocardiogramas

Ecotomografías obstétricas

Espirometrías

Test de Ejercicio

Aplicación de Ultra termia y Ultrasonido

Procedimientos de laboratorios básicos

Determinación de Agudeza Visual

Screening de Audición

Test de esfuerzo

Test de embarazo

Glicemia capilar

Colesterol capilar

Micraltest

• **Programa de Especialidades Ambulatorias ( por compra de servicios)**

Mamografías

Consultas oftalmológicas

Consulta otorrinolaringología

Prótesis dentales

♦ **Destinadas al trabajo comunitario**

Entrevistas

Reuniones

Talleres

Difusión

Formación de monitores

Formación de grupos de autoayuda